



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)**

SGC

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Ref. DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: VICTOR GEOVALDY SABALZA MIRANDA.
Rad. No. 2012-00029.

Constancia Secretarial.

Al Despacho del señor Juez informándole que, en el presente proceso Ejecutivo Singular, se presentó memorial de otorgamiento de poder por la parte demandante.

Provea Usted
Zambrano Bolívar, 11 de mayo de 2023.



EDWIN JAVIER DÍAZ GÓMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR, mayo once (11) de dos mil veintitres (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, observa el Juzgado que la Dra. ANABELLA LUCIA BACCI HERNANDEZ, en su condición de apoderada general del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., confiere poder amplio, especial y suficiente al Dr. RUBEN DARIO UPARELA HERRERA, identificado con C.C. N°72.287.687 y portador de la Tarjeta Profesional N° 17897 Del C. S. de la J.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

Cuestión única: Reconózcase y téngase al Dr. RUBEN DARIO UPARELA HERRERA, identificado con C.C. N°72.287.687 y portador de la Tarjeta Profesional N° 17897 Del C. S. de la J., como apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en los mismos términos y condiciones establecidos en el memorial de poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ**

Firmado Por:
Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ae9527bac0da057f55666a4a7b40118e55450e851485ad8b011c1eb7ed364eb**

Documento generado en 11/05/2023 03:57:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>